



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** 030/2008.

**PROMOVENTE:** PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**ASUNTO:** SE ORDENA AGREGAR  
EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de enero de dos mil veinticuatro.

**VISTOS** el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/03863/2023 y anexos recibidos el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales,<sup>1</sup> firmado electrónicamente por la Dra. Iulisca Zircey Bautista Arreola, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral,<sup>2</sup> en atención al oficio SE/1311/2023 de esta Secretaría Ejecutiva sobre la solicitud de colaboración para remitir las certificaciones y/o determinaciones que acrediten la estructura nacional y local vigente de los partidos políticos nacionales con acreditación local, así como sus documentos básicos, reglamentos vigentes y el directorio de dirigencias nacionales; con fundamento en los artículos 3 de la Ley General de Partidos Políticos; 26, párrafo primero, 28, 56, 61, fracción XII, 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibido el documento de cuenta y sus anexos, el cual consta de un total de ciento sesenta y cuatro fojas, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Certificaciones.** De escrito de cuenta se advierten los documentos siguientes:

**a) Órganos directivos.** Certificaciones digitales firmadas electrónicamente por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional, relativas a la integración de los órganos directivos nacional y estatal del Partido Verde Ecologista de México, a saber:

1. Certificación de la integración del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México.
2. Certificación de la integración del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México.
3. Certificación de la integración del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México.
4. Certificación de la integración del Consejo Político Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el estado de Querétaro.
5. Certificación de la integración de la Comisión Estatal de Honor y Justicia del Partido Verde Ecologista de México en el estado de Querétaro.

<sup>1</sup> En adelante SIVOPLE.

<sup>2</sup> En adelante Instituto Nacional.





INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

6. Certificación de la integración del Comité Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Partido Verde Ecologista de México en el estado de Querétaro.

**b) Documentos básicos.** Certificación digital firmada electrónicamente por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional relativa a los Documentos Básicos del Partido Verde Ecologista de México, que incluye:

1. Certificación de la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
2. Certificación del Reglamento de financiamiento de la Secretaría de Finanzas del Partido Verde Ecologista de México.
3. Certificación del Reglamento de transparencia y acceso a la información pública, archivos y protección de datos del partido verde ecologista de México.
4. Certificación del Protocolo del Partido Verde Ecologista de México para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

**c) Directorio de dirigencias nacionales.** Así mismo, en el oficio de cuenta se señala el enlace <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/> que remite al apartado "Actores políticos" de la página web del Instituto Nacional que contiene los datos de contacto de todos los partidos políticos nacionales, entre los que se encuentra Partido Verde Ecologista de México y que a la fecha son los siguientes:

...

**Secretaria Ejecutivo: C. Pilar Guerrero Rubio**

**Secretaria Técnica: C. Gabriela Aguilar García**

**Fecha de registro: 13 de enero de 1993**

**Contacto**

**Domicilio: Calle Loma Bonita No. 18, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.**

**Teléfono: (0155) 52-57-01-88, 52-57-01-56 y 52-57-22-93 Fax: ext. 132**

**Sitio web: [www.partidoverde.org.mx](http://www.partidoverde.org.mx)**

...

Lo anterior se señala para los efectos conducentes.

**Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**

Secretario Ejecutivo

DGLD / RGVB / ARSC





INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** 030/2008.

**PROMOVENTE:** PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**ASUNTO:** SE ORDENA AGREGAR  
EN AUTOS.

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo. **CONSTE---**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

DGLD/RGVB/ARSC





**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**EXPEDIENTE:** 030/2008.

**PROMOVENTE:** PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**ASUNTO:** SE ORDENA AGREGAR  
EN AUTOS.

### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de enero de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo del Instituto **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Instituto la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.----**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

 DGLD/RGV/ARSC

